



DECRETO EXENTO N° 1.784/
RETIRO, 28 JUN. 2011
VISTOS:

Municipal año 2011.

Presupuesto del área de Salud 2011. -

Presupuesto del área de Educación 2011. -

1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto

2°.- Decreto Exento N°2.796 de fecha 15 de diciembre del 2010 que aprueba el

3°.- Decreto Exento N°2.819 de fecha 15 de diciembre del 2010 que aprueba el

4°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

5°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

7°.- El Decreto Exento N°1.376 de fecha 01 de junio del 2009 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición de salud y Educación.

8°.- El Decreto Exento N° 1.579 de fecha 03.06.2011 que llama a propuesta pública, publica en el portal de mercado público, aprueba las Bases y sus anexos y designa comisión evaluadora para la Propuesta Pública "Contratación Pólizas de Seguro Contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales".

9°.- La Oferta en el portal de mercado público.

10°.- El informe Técnico de Evaluación Propuesta de fecha 20 de junio del 2011.-

11°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUÉSE**, la Propuesta Pública para la "Contratación Pólizas de Seguro Contra Siniestros para los Vehículos Motorizados Municipales", N° de Adquisición 4511-35-LE11 al oferente Aseguradora Magallanes S.A., RUT 99.231.000-6 por UF 477.-, correspondiente a \$ 10.442.870 anual (UF del 1er. de julio 2011), de acuerdo a Bases Administrativas.

2° **IMPÚTESE**, el presente decreto al Presupuesto Municipal Ítem 22.10.002.000.001 "Primas y Gastos de Seguro" por la suma de \$ 6.983.806.-; al Presupuesto del Depto. de Educación por la suma de \$ 1.313.569; y al Presupuesto del Depto. de Salud por la suma de \$2.145.495.- anual.

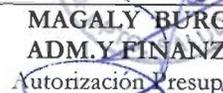
3°.- **DEVUELVA**SE, Boleta Bancaria N° 0169437 por \$500.000 del Banco Santander Chile al Oferente Aseguradora Magallanes S.A., RUT 99.231.000-6.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


MARIA SOTO MENDEZ
ADM. Y FINANZAS DE EDUCACION
Autorización Presupuestaria Financiera


MAGALY BURGOS ARAVENA
ADM. Y FINANZAS DE SALUD
Autorización Presupuestaria Financiera


CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLA


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Adm. y Finanzas (3)
- Carpeta de proyecto
- Archivo SECPLA
- PCC/GBT/SMH/ CGG/ mlp